Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 004/2014.-

San Lorenzo, 24 de Marzo de 2014.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA,** JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF……: **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA INSTITUCIÓN", CONTRATO ABIERTO, CONTRATACIÓN DIRECTA, (Llamado Plurianual), Cód. 09 - ID.:271.566**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 030-00-2014 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Resolución Nº 73/2014, POR LA CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE APERTURA Y EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS PROGRAMADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley N° 5.142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- El Decreto N° 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.142/2014, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: RAINBOW S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L., AMITOUR S.A., SERVI TRAVEL S.A. y EMPSA VIAJES S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 536/2014 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Formulario con mesa de entrada digital Nº 306.337, con fecha 10-03-2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y PREMIER S.R.L.
- El Acta de Apertura N° 07/2014 de fecha 18 de Marzo de 2014.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 07/2014:

EMPRESAS	Pasajes Vía Aérea, y Terrestre con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura nacional y a cualquier parte del mundo.
	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE PRECIO DE TICKET (*)
PREMIER S.R.L.	4,5 %
SERVI TRAVEL S.A.	6 %
INTER EXPRESS S.A.	5%

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 73/2014, para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, para en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", CONTRATO ABIERTO, CÓD. 09, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones Sustanciales*	PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de sesenta **(60) días**.	Presenta	Presenta	Presenta
3	El Formulario de Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 3.**	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio)	Presenta en el SIPE(dentro del Estatuto)	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE (dentro de la Constitución)
7	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Anexo 4.**	Presenta	Presenta	Presenta en el SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1288056	1286418	1285726
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 57	Del 01 al 10	Del 01 al 09

Este Comité constató que si bien en el Acta de Apertura se asentó la foliatura del 01 al 49 para la firma **PREMIER S.R.L.**, se aclara que existe un error en la foliatura debiendo ser el mismo del 01 al 57, pues la empresa omitió consignar número al reverso de la copia de su escritura de Poder.

Se deja constancia que las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como **"Activo"** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Conforme se muestra en el cuadro precedente, las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. **09**, por las Empresas **INTER-EXPRESS S.A., SERVI TRAVEL S.A. y PREMIER S.R.L.**, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación del porcentaje de recargo sobre precio de ticket ofertado atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Porcentaje de Recargo sobre Precio de Ticket		
				PREMIER S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
1	78111502-002	**Pasaje Vía Aérea,** con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	1	**4,5 %**	6 %	5 %
2	90121503-002	**Pasaje Vía Terrestre con itinerario Internacional,** solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	1	**4,5 %**	6 %	5 %
3	90121503-001	**Pasaje Vía Terrestre,** con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del Territorio Nacional. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	1	**4,5 %**	6 %	5 %

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa **PREMIER S.R.L.,** presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Empresa: PREMIER S.R.L.

Item	Catalogo	Descripción	Cantidad	PREMIER S.R.L.
				CUMPLIMIENTO
1	78111502-002	**Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.**	1	CUMPLE
		Servicios generales a ser considerados:		
		1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.		
		2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles.		
		3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia.		
		4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.		
		5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero.		
		6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado.		
		7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).		
		8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.		
		9) Confidencialidad.		
		10) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino.		
		11) Personal de Apoyo.		
		12) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.		

Item	Catalogo	Descripción	Cantidad	PREMIER S.R.L.
				CUMPLIMIENTO
		Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.		
2	90121503-002	**Pasaje Vía Terrestre con itinerario Internacional, solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución.** ***Servicios Generales a ser Considerados:*** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2) Emisión de pasajes en días no hábiles. 3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia. 4) Información y actualización periódica de pasajes. 5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero. 6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado. 7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros). 8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 9) Confidencialidad. 10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	1	CUMPLE
3	90121503-001	**Pasaje Vía Terrestre, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier punto del Territorio Nacional.** ***Servicios Generales a ser Considerados:*** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2) Emisión de pasajes en días no hábiles. 3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia. 4) Información y actualización periódica de pasajes. 5) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero. 6) Asesoramiento para el reclamo de equipaje extraviado. 7) Información sobre la documentación requerida para el viaje (vacunas y otros). 8) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 9) Confidencialidad. 10) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la evaluación de las ofertas.	1	CUMPLE

Este Comité de evaluación concluye que la empresa ***PREMIER S.R.L.***, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de la Carta Invitación, por lo que prosigue con la Evaluación de las documentaciones de carácter legal.

1.4. ASPECTO LEGAL – DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa ***PREMIER S.R.L.***

Ítems	*Documentaciones Legales*	*PREMIER S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC);	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2014;	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta
6	Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que NO se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referentes al Trabajo Infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay, **Anexo 5.**	Presenta
7	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Presenta

Ítems	*Documentaciones Legales*	*PREMIER S.R.L.*
8	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.	Presenta
9	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Presenta
10	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta
11	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Presenta

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como **"Activo"** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Considerando lo expuesto en los párrafos anteriores, este Comité de Evaluación procede a declarar la oferta de la firma **PREMIER S.R.L.** como la más conveniente a los intereses de la institución y a proponerla a fin de ser adjudicada, atendiendo a que su oferta ha cumplido con los requisitos de carácter sustancial, técnico y legal, solicitados en la Carta de Invitación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. *3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*, este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa **PREMIER S.R.L.,** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y N° 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES", CONTRATO ABIERTO", CÓD. 09,** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***PREMIER S.R.L.,*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs. 40.000.000. (Guaraníes Cuarenta millones)**, y a la suma mínima de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte millones)** I.V.A. incluido, para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub. Grupo de Gasto: **230 PASAJES Y VIÁTICOS**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)** para el Ejercicio Fiscal del año 2014 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y

el saldo de **Gs.20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2015 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual**.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe de la División Almacenes

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General